

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0197/96**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Señor Eduardo San Román, a llevar a cabo el alquiler de caballos para paseos dentro del Vivero Parque Municipal “Cristóbal M. Hicken”.-

ARTICULO 2º) El Sr. San Román deberá contratar un seguro De caución que cubra daños corporales a personas transportadas; y daños corporales y/o materiales a terceros personas no transportadas, sin límites.-

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo delimitará el lugar dentro del Vivero, donde deberá funcionar el emprendimiento autorizado en el Art. 1º) .-

ARTICULO 4º) El Departamento Ejecutivo de la explotación, elevará al Departamento Ejecutivo la tarifa a precio del alquiler que estime cobrar a los usuarios y el Honorable Concejo Deliberante resolverá, previa consulta a Dirección de Inspección General, la que informará los montos establecidos para actividades similares que se desarrollen en la zona.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 14 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1504/96.-